



DECRETO N° 1919 /2012

CHIGUAYANTE, 12 OCT. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; el Oficio N° 2.652 de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de fecha 11 de Octubre de 2012, la cual autoriza la realización de la Maratón del Gran Concepción y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la **Agrupación Atlética Maratón del Gran Concepción**, para el día 14 de Octubre de 2012, el cierre de la calle 8 Oriente entre Cruce Ferroviario Santa Sofía y Paso Sobre Nivel Schaub, desde las 08:30 horas y las 12:00 horas; El cierre de media calzada del Camino a Chiguayante, Ruta 060, desde el Paso Sobre Nivel Schaub y hasta calle Pascual Binimelis, entre las 10:00 y 12:00 horas : El cierre de la Avenida Costanera desde Pascual Binimelis y hasta la Prolongación de la calle Sanders entre las 10:00 y las 12:00 horas.

Recorrido Maratón del Gran Concepción.

Partida Plaza Barrio Cívico, calle 8 Oriente – Ruta 060, Camino a Chiguayante – Avenida Costanera.

2) La Agrupación Atlética del Gran Concepción deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes a los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TOMÁS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/ERP/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.